

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

ARUAL S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía ARUAL S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales, además de haber dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi revisión se llevó a cabo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; **incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador** y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación y mantenimiento de un adecuado y correcto control interno que garanticen la correcta marcha y desenvolvimiento óptimo de todas las operaciones que se lleven a cabo en la compañía; reflejando así la certeza de los resultados, en la presentación de los estados financieros en general.

En mi opinión, Profesional, los Estados Financieros presentan razonablemente en la situación financiera de ARUAL S.A., al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado, a excepto por la contratación de un actuario, para que a través de su informe elaborado se incluya dentro de los registros contables, la provisión del Desahucio y la Jubilación Patronal; en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador; Pongo de manifiesto las siguientes observaciones que deberán ser tomadas en cuenta por la administración y Gerencia de la compañía, con la finalidad de que sean corregidas de forma inmediata.

- Informo que la Compañía al cierre del periodo 2012-2013, **no procedió con la corrección de Ajustes a los Estados Financieros de NEC a NIIF**, tal es así como por ejemplo; la contratación de un perito actuarial, que permita reflejar contablemente la provisión de Jubilación Patronal, como también del desahucio, ya que la compañía mantiene empleados, contratados de más de 10 años y de acuerdo a la ley toda empresa está en la obligación de requerir

este servicio para dejar año a año la provisión dentro de sus registros contables, además del castigo de las cuentas incobrables provisionando en un 100% el monto que se conoce que no va ser motivo de recuperación ; por lo cual los informes de esos periodos antes los diferentes organismos de control, no presentaron de manera razonable las cifras correspondientes, En tal virtud se están haciendo las correcciones de manera general al cierre del presente ejercicio 2014; con la normativa y exigencia de la Superintendencia de Compañías, para que quede contabilizado todo gasto presente y provisionado también todo gasto a futuro, por las razones expuestas se está procediendo a regularizar la provisión y el ajuste correspondiente a la cuenta incobrables afectando a cartera, entre los mencionados que son los más importantes, dentro de los cuales ya cumplen los 5 años que ordena la ley para que se den de baja del Balance y sean cargados a resultado, según a continuación se detallan por periodo :

CLIENTES	Fecha de Emisión	Facturado	Cobrado	saldo
MISION ALIANZA 2004 (114) Rep	jul-07	464,58	0,00	464,58
RATICORP (107) Rep	jul-07	1.927,68	0,00	1.927,68
RONALD RUBIO (103) Rep	jul-07	330,00	0,00	330,00
TRANSBOLIVARIANO (105)Rep	jul-07	220,00	0,00	220,00
TRANSPORTEMENDOZA (716) Rep	jul-07	3.253,43	0,00	3.253,43
TRANSPSOCIED (104) Rep	jul-07	1.284,99	0,00	1.284,99
Total jul-07			0,00	7.480,68
KINFAX (8)Rep	mar-08	72.415,73	66.000,00	6.415,73
Total mar-08			66.000,00	6.415,73
SERTRANSVIC(83) Rep	jul-09	7.001,50	3.580,66	3.420,84
Total jul-09			3.580,66	3.420,84
TRINIPUERTO(12) Rep	ago-09	125.858,52	124.831,97	1.026,55
Total ago-09			124.831,97	1.026,55
GERARDO BARRAGAN (1) Rep	oct-09	2.785,16	2.507,90	277,26
Total oct-09			2.507,90	277,26
ISTHON CURIPOMA(30) Rep	dic-09	565.077,81	557.234,48	7.843,33
Total dic-09			557.234,48	7.843,33
AGRICOLA MONTEBELLO (729) Rep	mar-10	10.989,12	10.525,80	463,32
Total mar-10			10.525,80	463,32
RAMOS PEDRO(15) Rep	ago-10	78.559,52	78.470,25	89,27
Total ago-10			78.470,25	89,27
MULGREW.S.A(38) Rep	oct-10	172.055,93	170.724,68	1.331,25
Total oct-10			170.724,68	1.331,25
ALMAÇON S.A(731) Rep	feb-11	6.369,98	6.302,13	67,85

Total feb-11				6.302,13	67,85	
Total general				1.048.593,95	1.020.177,87	28.416,08

- La Compañía al cierre del periodo que termina, pudo corregir y presentar al Servicio de Rentas Internas, los Anexos Transaccionales que no fueron presentados por el Contador anterior, desde el periodo 2012 y 2013 respectivamente, por lo cual informe que en el presente periodo al cierre del 2014, incluso hasta la fecha es decir 2015, se pudo confirmar la presentación de la información y de manera oportuna, cumpliendo así la exigencias presentadas en la Notificación del SRI, por obligaciones pendientes, que no fueron presentadas dentro del término y tiempo respectivo, además hago hincapié que el hecho de la no presentación a tiempo del periodo 2012 y 2013 puede generar posteriormente el pago de una multa por presentación tardía y con datos en cero según la siguiente tabla anexa:

Cuantías de multas por omisiones detectadas y juzgadas por la administración tributaria.

Las penas pecuniarias aplicadas a los contribuyentes incurso en omisión de declaración de impuesto, o incumplimiento en presentación de anexos de información, luego de concluido un proceso sancionatorio, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura; tendrá las siguientes cuantías de multas:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente ordinario	100,00
Contribuyente con fines de lucro	100,00
Contribuyente ordinario con fines de lucro	100,00
Contribuyente con fines de lucro	100,00

- La compañía ARUAL S.A.; en el periodo 2014, ha realizado de manera mensual y oportuna el pago de sus impuestos a través de las declaraciones de Retención en la Fuente, Retención del IVA y el pago del IVA, lo cual pude evidenciar que se tenía por costumbre hacer conciliaciones entre el dato contable y los reportes emitidos por el sistema SAI, como medida de control y con la finalidad de evitar diferencias de cualquier índole, sin embargo en los primeros meses se reflejó diferencias en la presentación de sus declaraciones manejado por el contador anterior, en el rubro ventas según cuadro adjunto,:

Meses	Balance	ATS 2014	Declaración	Diferencias Balance Declaración	Diferencia Declaración y ATS 2014
ene-14	-301.131,12	300.800,89	301.131,10	-0,02	330,21
feb-14	-252.165,49	251.954,19	251.954,19	-211,30	0,00
mar-14	-265.185,12	265.185,12	265.185,12	0,00	0,00

abr-14	-299.035,16	300.800,89	300.622,33	1.587,17	-178,56
may-14	-299.568,91	299.568,40	299.568,40	-0,51	0,00
jun-14	-278.765,20	278.765,01	278.765,01	-0,19	0,00
jul-14	-293.365,27	293.365,27	293.365,27	0,00	0,00
ago-14	-287.200,12	287.200,14	287.200,14	0,02	0,00
sep-14	-288.055,16	288.055,58	288.055,58	0,42	0,00
oct-14	-303.330,02	303.329,92	303.329,92	-0,10	0,00
nov-14	-267.261,04	267.261,03	267.261,03	-0,01	0,00
dic-14	-289.632,01	289.632,06	289.632,06	0,05	0,00
	-3.424.694,62	3.425.918,50	3.426.070,15	1.375,53	151,65

Se solicita hacer los ajustes y arreglos que se requieran, para evitar notificaciones posteriores del organismo controlador, Servicio de Rentas Internas, además de contabilizar las Notas de créditos, que incluso a la fecha de la elaboración del informe, aún no habían sido contabilizadas por la persona encargada.

- Las declaraciones del año 2013 y 2014, arrastro un crédito tributario no compensado en su momento por el contador anterior, el mismo fue subsanado al cierre del ejercicio 2014, esta diferencia nació en Junio del 2013, debido a que el contador de ese entonces declaró en Ventas un valor mayor al correcto, según dato anexo

Meses	Base 12% declarado	Ventas Mes Contabilidad	Diferencias	Iva 12%		Valor Declarado en Exceso
ene-13	287.311,93	287.213,69	-98,24	34.477,43		
feb-13	265.043,34	265.027,28	-16,06	31.805,20		
mar-13	296.643,05	296.643,03	-0,02	35.597,17		
abr-13	288.191,41	288.192,40	7,99	34.582,97		
may-13	311.984,91	311.984,86	-0,05	37.438,19		
jun-13	330.853,93	294.361,04	-36.492,92	39.702,47	-4.379,15	

Mes	Total Impuesto a Pagar por Percepción (casillero 499-554-605-607-609+611+613+621) > 0 ó (casillero 699)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+613+621) cuando < 0 ó (casilleros 615+617) (j)	Efectuados o Valores Presentados en la declaración	Diferencia Impuestos vs Presentación Efectuada {17} - {20} (i)
ene-14	-9.296,37	9.296,37	3.181,71	6.114,66
feb-14	-10.003,55	10.003,55	3.888,89	6.114,66
mar-14	-12.116,85	12.116,85	7.737,70	4.379,15
abr-14	-12.691,48	12.691,48	6.537,10	6.154,38
may-14	-14.753,13	14.753,13	10.373,98	4.379,15
jun-14	-14.322,66	14.322,66	9.937,52	4.385,14
jul-14	-14.397,84	14.397,84	14.252,08	145,76
ago-14	-15.061,45	15.061,45	14.915,69	145,76
sep-14	-16.930,07	16.930,07	16.930,07	0,00
oct-14	-16.138,07	16.138,07	16.138,07	0,00
nov-14	-17.563,67	17.563,67	17.563,74	-0,07
dic-14	-18.649,81	18.649,81	18.649,81	0,00
TOTAL				

- El monto de las compras declaradas presentan diferencia entre el dato del ATS del 2014 y el valor declarado mensualmente, según dato anexo, se solicita hacer las correcciones que el caso amerita., al parecer el anexo elaborado por el sistema SAI, no tomó en cuenta las compras de manera correcta.

Mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (Con derecho a Crédito Tributario)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 12% (sin derecho a Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) {6} * {8}	COMPRAS ATS 2014	DIFERENCIAS
ene-14	258.471,36	5.508,20	263.979,56	291.041,08	27.061,52
feb-14	239.967,48	1.454,38	241.421,86	241.421,86	0,00
mar-14	264.154,56	6.821,77	270.976,33	270.976,32	0,01
abr-14	284.706,57	6.334,76	291.041,33	291.041,08	0,25
may-14	295.126,13	5.219,88	300.346,01	300.345,98	0,03
jun-14	256.129,38	5.007,36	261.136,74	261.181,56	44,82
jul-14	272.927,57	5.192,73	278.120,30	278.120,30	0,00

ago-14	272.681,04	5.592,78	278.273,82	278.273,82	0,00
sep-14	282.298,48	4.927,67	287.226,15	287.226,15	0,00
oct-14	275.587,17	4.298,93	279.886,10	279.886,10	0,00
nov-14	260.312,14	5.625,25	265.937,39	265.937,39	0,00
dic-14	277.484,58	4.850,01	282.334,59	282.334,60	0,01
TOTAL	3.239.846,46	60.833,72	3.300.680,18	3.327.786,24	-27.106,06

- La compañía refleja diferencia en los ATS 2014 y en valores declarados por Retención en la fuente mensualmente según cuadro adjunto; el problema principal fue en los montos de compras que no procede retención, se recomienda Considerar los arreglos y ajustes que el caso amerita

MESES			DIFERENCIAS			DIFERENCIAS
ene-14	263.979,56	291.041,08	-27.061,52	155,24	108,95	-264,19
feb-14	241.421,86	241.421,86	0,00	100,10	100,10	0,00
mar-14	267.962,62	270.976,32	-3.013,70	299,37	299,35	0,02
abr-14	291.041,33	291.041,08	0,25	155,24	155,64	-0,40
may-14	300.346,01	300.345,98	0,03	240,19	240,17	0,02
jun-14	268.040,09	261.181,56	6.858,53	140,77	141,11	-0,34
jul-14	278.120,30	278.120,30	0,00	142,03	142,03	0,00
ago-14	278.273,82	278.273,82	0,00	185,55	185,58	-0,03
sep-14	287.226,15	287.226,15	0,00	57,86	57,86	0,02
oct-14	279.886,10	279.886,13	-0,03	53,98	53,95	0,03
nov-14	265.937,39	265.937,39	0,00	396,23	396,25	-0,02
dic-14	282.334,60	282.334,60	0,00	121,21	121,20	0,01
Totales	3.304.569,83	3.327.786,27	-23.216,44	1.737,31	2.002,18	-264,87

- Se encontraron diferencias mínimas presentadas de más en los anexos transacciones vs la declaración efectuada en el ejercicio 2014, del Iva presuntivo y 3 por Mil según detalle adjunto, la diferencia obedece a valores que se duplicaban en el sistema, proceder con la sustitutiva del ATS corrigiendo el monto equivocado

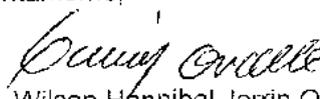
MESES	Valor de IVA que le han retenido			Valor 3 POR Mil que le han retenido		
	ATS 2014	Contabilidad	Diferencias	ATS 2014	Contabilidad	Diferencias
ene-14	2484,52	2.289,91	-194,61	831,19	769,95	-61,24
feb-14	2145,58	2.145,58	0,00	706,75	706,75	0,00
mar-14	2236,97	2.236,97	0,00	743,74	743,74	0,00
abr-14	2484,52	2.484,52	0,00	831,19	831,19	0,00
may-14	2594,72	2.594,72	0,00	865,29	865,29	0,00
jun-14	2285,81	2.285,81	0,00	758,76	758,76	0,00
jul-14	2527,7	2.527,70	0,00	731,44	811,54	80,10
ago-14	2405,91	2.405,91	0,00	805,00	805,00	0,00
sep-14	2559,47	2.559,47	0,00	843,36	843,36	0,00
oct-14	2537,13	2.537,13	0,00	820,12	820,12	0,00
nov-14	2259,53	2.259,53	0,00	737,10	737,10	0,00
dic-14	2543,84	2.543,84	0,00	826,69	826,69	0,00
Totales	29065,7	28871,09	-194,61	9.500,63	9.519,49	18,86

- Se corrigieron los saldos entre el dato contable y los mayores de cartera, ya que los mismos presentaban diferencias al cierre del 2013; \$71.142.81 contablemente vs los mayores que a esa fecha indica apenas \$63.355.77 generando una diferencia por ajustar, se recomienda a los asistentes hacer cuadros mensuales entre el dato contable y los mayores del Balance, para ello es necesario imprimir al cierre de mes los mayores, tanto de cartera como cuentas por pagar como cuentas principales.
- Dentro de las pruebas realizadas, se determinó que los pagos de las vacaciones a empleados, no se estaban descontando el seguro social, ni se contabilizaba adecuadamente, solo se registraban en valor neto, se ha realizado la capacitación correspondiente a la persona encargada, para evitar diferencias contables tanto en el aporte individual, como el aporte patronal de manera mensual y el dato acumulado anualmente.
- Se encontraron diferencias en la cuenta préstamo Quirografario, debido a que la persona que maneja los descuentos en los roles, no imprimía el detalle de los préstamos mensuales que detalla el IESS, si no que comenzaba a descontar la primera cuota en el mes siguiente del pago al Seguro, se procedió a dar la capacitación del caso, para evitar pagar un monto al IESS, no descontado utilizando para ello de manera incorrecta los recurso de la empresa para cancelar los préstamos.
- En Diciembre del 2014, la compañía fue notificada por el Servicio de Rentas Internas por la vía coactiva, que proceda con el pago del Anticipo de impuesto a la Renta del año 2009, debido a que la administración de esos años no

manejo el asunto con precisión y no dio cumplimiento a la entrega oportuna de información solicitada, debido a esto la compañía solicitó un convenio de pago dando como entrada una cuota inicial del \$7208.90 y el saldo restante a dos años Plazo. Se recomienda manejar este asunto para los próximos años con absoluta responsabilidad, cumpliendo de manera estricta y apegándose a los plazos y tiempos por ellos exigidos.

- No se pudo evidenciar que la compañía a través del contador anterior haya manejado cuadros de Activos Fijos donde se pueda evidenciar conciliar el monto de la Depreciación al cierre del Ejercicio económico que termina, sea la correcta, por lo se recomienda trabajar en los datos históricos para ir actualizándolo mes a mes.
- El sistema contable administrativo SAI, no presenta garantía en la información ingresada, debido a que existen contabilizaciones que se ha encontrado duplicadas en un mismo mes, o en otros casos registros con fechas alteradas, no validando el error de fechas, estos errores alteran los saldos de manera significativa en las cuentas distorsionando los resultados en los estados financieros.
- Se recomienda por lo viejo y obsoleto de la versión del sistema, migrar hacia una nueva plataforma si es posible que sea exclusivo para gasolineras, que permita manejar automáticamente incluso las operaciones que hoy por hoy todavía una gran parte se la maneja de forma manual y rudimentaria, además que brinde la seguridad en el registro de la información, permitiendo la correcta presentación de la información plasmado en los estados Financieros, para la buena y oportuna toma de decisiones para la Gerencia, herramienta importante en tiempos actuales.
- Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General de ARUAL S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,


Ing. Wilson Hannibal Jarrin Ovaile
Comisario